

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 219 Jueves 17 de noviembre de 2022 Pág. 8746

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7310 CAFENTO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y TAZOR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 11 de noviembre de 2022, el socio único de CAFENTO, S.L.U ("Sociedad Absorbente") ha decidido aprobar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y artículo 49.1 de la LME, la fusión por absorción de TAZOR, S.L.U ("Sociedad Absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2022.

La fusión implica la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y la disolución sin liquidación de esta última, circunstancia que conllevará su extinción.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y en el plazo previstos en el artículo 44 de la LME.

Tineo, 11 de noviembre de 2022.- Los administradores mancomunados de Cafento, S.L.U., Da. Pilar Rodríguez Peláez, representante persona física de Rodríguez Peláez Family Office Gestión, S.L. y Da. Paula Rodríguez Peláez, y los administradores mancomunados de Tazor, S.L.U, Da. Paula Rodríguez Peláez, representante persona física de Rodríguez Peláez Family Office Gestión, S.L. y Da. Pilar Rodríguez Peláez, representante persona física de Cafento, S.L.U.

ID: A220046335-1